

1848 C-121

V. Varios n. 6

Excmo. Sr.

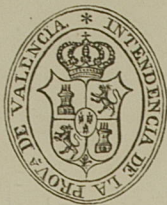
En A del actual traslado
a V. E. la Circular de la
Dirección general de rentas
estancadas de 29 de febrero
ultimo relativa a la solici-
tud de la Sociedad de
Ganaderos, remitida al
Ministerio de Hacienda
por el de la Gobernación
del Reino en que pide
se facilite la Sal a men-
or precio que el sena-
lado por la Real orden
de 10 de julio de 1805 a
los ganaderos que com-
prende la Ley de 26
de Mayo del citado
año.

Como no habiendose re-
cibido aun en esta In-
tendencia la contestación
del V. E.; espero se servirá
hacerlo con la brevedad
que le sea posible para
poder yo por mi parte
cumplir con la ci-
tada Superior disposi-
ción.

Dios

que a V. E. m. a. Na
lencia 22 de Mayo
de 1848.

Y. Sanders & Co. No.



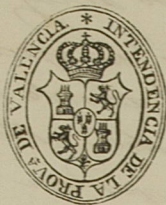
Exmo. Sr.

Esta Intendencia se atreve
a recordar a esa Ill.^{ta} Corporacion
los officios que le tiene pasado
en 4. y 22. del ultimo Marzo,
sobre la Sal; y se promete de
su celo e interes por el bien
publico que se servira' informar
quanto le consulte y se le ofrezca
con la brevedad que sus ocupa-
ciones le permitan.

Dios que. a P. U. m. a. S. Va-
lencia 18. de Abril de 1818.

J. Sanguinetti da

Exmo. Sr. Presidente de la Sociedad economica de amigos del Pais.

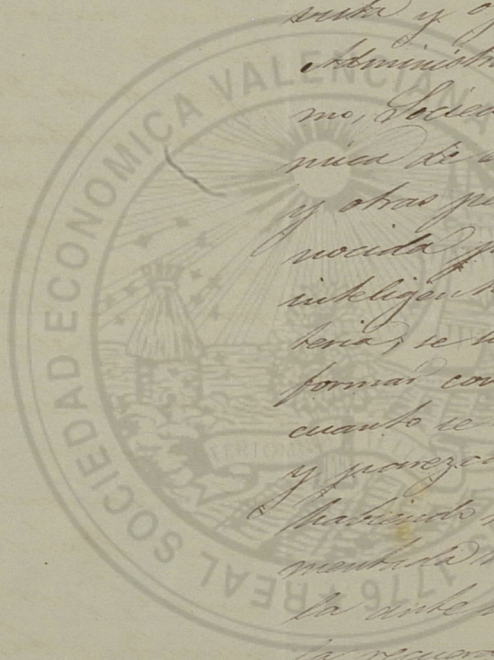


Cortes. H.

La Direccion general de Contribuciones de rentas con fecha 12 del actual me dice lo siguiente.

"Con fecha 27 de Diciembre ultimo, dijo a V.E. la Direccion general de Contribuciones lo siguiente. = Esta Direccion general ha acordado remitir a V.E. la adjunta instancia de D. Sebastian Servis y otros fabricantes de pañado de seda de esta ciudad, por la que solicitan rebaja de la cuota renuncida para la contribucion de subsidio industrial y de comercio en la tarifa n.º 3.ª unida.

al proyecto de ley man-
dado poner en ejecucion
por Real decreto de 3
de Setiembre ultimo;
a fin de que en un
visto y oyendo a la
Administracion sobre
mo, Sociedad econo-
mica de esta capital
y otras personas de co-
nocida probidad e
inteligencia en la ma-
teria, se sirva V.E. in-
formar con devolucion
cuanto se le ofrezca
y perezca. - En lo
habiendo sido cumpli-
mentado hasta ahora
la ante inserta orden,
la recuerda a V.E. esta
Direccion general para
que con urgencia se
sirva continuar el impor-
me pedido en la mis-
ma, con devolucion de



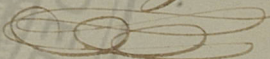
12

de ley man
en ejecución
decreto de B
de último;
de en un
vuelto a la
non debra
ad econo-
a sapientel
Gomas de co-
otidad e
en la ma
iva P. S. in-
devolución
le ofrerca
- F no
ido cumpli-
hasta ahora
inserta orden
a P. S. uba
general para
gencia se
ar el infors
en la mis
votación de

la instancia a' que
se refiere."

Lo traslado a' V. E.
para que en vista
del presente recuerde
se se urva evacuar
el informe que se le
pidió en 15 de mayo
último, con la urgen-
cia que se recomienda.

Qui que a' V. E. m. d.
Valencia 15 de Julio
de 1848.

J. Sandino y Cia. da


J. Presidente de la Sociedad de. Hugo del
País.